

# POL TV 001

## Política de Imparcialidad

|                                |                                       |
|--------------------------------|---------------------------------------|
| Código                         | POL TV 001                            |
| Tipo de documento              | Política                              |
| Versión                        | 01                                    |
| Fecha de emisión               | 24-03-2026                            |
| Próxima revisión               | 24-03-2027 (revisión anual)           |
| Elaboró / Aprobó               | ESG / CEO                             |
| Acceso                         | Público                               |
| Cláusulas ISO/IEC 17021-1:2015 | 4.2; 5.2 (y 7.2, 8.1 en lo aplicable) |

### 1. Propósito

Esta política declara, de forma pública, el compromiso de **TECNOLOGÍA DE NORMAS Y VERIFICACIÓN S.A., que opera bajo el nombre comercial TECNOVERISA** (en adelante, TECNOVERISA), con la imparcialidad en todas sus actividades de certificación de sistemas de gestión, y establece las reglas con que identifica, evalúa, elimina o minimiza y documenta los riesgos que pueden comprometerla.

La confianza que el mercado, las autoridades y los clientes depositan en un certificado depende de que haya sido emitido por un organismo objetivo e independiente. Por eso la imparcialidad no es un valor accesorio de TECNOVERISA: es la condición que da sentido a su actividad.

### 2. Alcance

La política se aplica a todas las actividades de certificación de TECNOVERISA y a todas las personas que intervienen en ellas, sin excepción: Alta Dirección (CEO), personal administrativo y comercial, personal técnico, auditores y expertos técnicos internos o externos, miembros de comités (Imparcialidad, Decisión de Certificación y Apelaciones), proveedores que actúen en nombre de TECNOVERISA y cualquier entidad vinculada o relacionada con ella.

### 3. Definiciones

| Término              | Significado en esta política                                                                                                                                                                |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Imparcialidad        | Presencia de objetividad. Significa que los conflictos de interés no existen o se resuelven de manera que no influyan en las actividades posteriores de TECNOVERISA.                        |
| Conflicto de interés | Situación en la que un interés personal, financiero, comercial o familiar puede influir, o parecer que influye, en el juicio profesional de una persona o en las decisiones de TECNOVERISA. |

| Término                                   | Significado en esta política                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Amenaza a la imparcialidad</b>         | Circunstancia que puede comprometer la objetividad. Se consideran, entre otras, las amenazas de <b>interés propio, autorrevisión, familiaridad o confianza e intimidación</b> .              |
| <b>Consultoría en sistemas de gestión</b> | Participación en el diseño, implantación, mantenimiento o mejora de un sistema de gestión, incluida la preparación de documentación o la realización de auditorías internas para un cliente. |
| <b>Parte relacionada</b>                  | Entidad vinculada con TECNOVERISA por propiedad común, control, administración compartida, contratos o intereses económicos que permitan influir sobre sus decisiones.                       |
| <b>Partes interesadas</b>                 | Clientes, usuarios de la certificación, autoridades, organismos de acreditación, aseguradores, personal y público en general.                                                                |

## 4. Declaración de compromiso de la Alta Dirección

La Alta Dirección de TECNOVERISA declara que:

1. Comprende la importancia de la imparcialidad al llevar a cabo las actividades de certificación, gestiona los conflictos de interés y garantiza la objetividad de sus decisiones.
2. Las decisiones de certificación se basan exclusivamente en evidencia objetiva obtenida en la auditoría y en los requisitos aplicables, y no en presiones comerciales, financieras o de otra naturaleza.
3. TECNOVERISA no ofrece ni presta servicios de consultoría en sistemas de gestión ni auditorías internas a sus clientes, y no certifica sistemas sobre los que haya prestado ese tipo de servicios (ver sección 6).
4. Asigna los recursos necesarios para sostener un sistema de gestión de la imparcialidad eficaz y permite que el Comité de Imparcialidad actúe con independencia.
5. Esta declaración se publica en el sitio web institucional y se mantiene disponible para cualquier persona que la solicite.

## 5. Principios de actuación

- **Independencia de criterio.** Ninguna persona puede dar ni recibir instrucciones que alteren el resultado de una auditoría o de una decisión de certificación.
- **Separación de funciones.** Quien audita no decide la certificación; quien decide no ha participado en la auditoría; la función comercial no interviene en hallazgos ni en decisiones.
- **Transparencia.** Los criterios, el proceso y las reglas de certificación son públicos y se aplican de forma uniforme a todos los solicitantes y clientes.
- **Proporcionalidad.** Cada riesgo a la imparcialidad se trata con controles proporcionales a su nivel. Si un riesgo no puede reducirse a un nivel aceptable, TECNOVERISA rechaza o suspende la actividad en cuestión.
- **Mejora continua.** El análisis de riesgos a la imparcialidad se actualiza de forma permanente, no solo una vez al año.

## 6. Servicios y relaciones que TECNOVERISA no realiza

Para evitar amenazas de autorrevisión e interés propio, TECNOVERISA se compromete a lo siguiente:

- No ofrece ni presta **consultoría en sistemas de gestión**, ni la presenta de manera que sugiera que la certificación sería más sencilla, rápida o económica si se contrata a un consultor determinado.
- No realiza **auditorías internas** a sus clientes certificados o por certificar.
- No certifica un sistema de gestión sobre el cual él mismo, o una parte relacionada, haya prestado consultoría o auditoría interna. Cuando el vínculo existió, aplica como mínimo un período de **dos años** desde que concluyó el servicio, y solo si el riesgo resultante es aceptable.
- No asigna a una auditoría a personal, interno o contratado, que haya prestado consultoría o trabajado para el cliente en los **dos años** anteriores.
- No subcontrata a una organización de consultoría las actividades de auditoría ni la decisión de certificación.
- No condiciona honorarios, plazos ni la continuidad del contrato al resultado de la auditoría, ni a la cantidad de hallazgos.
- Cuando ofrece formación, esta se limita a información genérica sobre normas y sobre el proceso de certificación y **no incluye asesoramiento específico** para un cliente concreto.

**Servicios excluidos.** El detalle de actividades que TECNOVERISA no ofrece, y la forma de gestionar los casos dudosos, se desarrolla en la POL TV 013 Política de Servicios Excluidos.

## 7. Identificación y evaluación de riesgos a la imparcialidad

TECNOVERISA identifica, analiza, evalúa, trata, monitorea y documenta de forma continua los riesgos que se derivan de la prestación de sus servicios, incluidos los que provienen de sus relaciones. Se consideran, al menos, las siguientes amenazas:

| Amenaza                         | Ejemplos                                                                                                                                    | Controles principales                                                                                                                                       |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Interés propio</b>           | Dependencia económica de un cliente o sector; presión por ingresos; incentivos ligados a número de certificados.                            | Diversificación de la cartera; honorarios fijos y públicos; remuneración del personal desvinculada del resultado; seguimiento de concentración de ingresos. |
| <b>Autorrevisión</b>            | Auditar un sistema que se ayudó a diseñar; certificar un sistema que fue auditado internamente por TECNOVERISA o por una parte relacionada. | Prohibición de consultoría y auditoría interna; período mínimo de dos años; declaración de imparcialidad previa a cada asignación.                          |
| <b>Familiaridad o confianza</b> | Mismo auditor en ciclos sucesivos; relaciones personales con el cliente.                                                                    | Revisión de la composición del equipo en cada programa de auditoría; rotación cuando la relación pueda afectar la objetividad.                              |
| <b>Intimidación</b>             | Presión de un cliente, de un accionista o de la propia organización sobre auditores o decisores.                                            | Canal de reporte protegido; decisión colegiada por personal independiente; respaldo de la Alta Dirección al personal.                                       |
| <b>Partes relacionadas</b>      | Entidades del mismo grupo que ofrecen consultoría o capacitación a clientes.                                                                | Declaración de partes relacionadas; análisis previo de cada caso; revisión por el Comité de Imparcialidad.                                                  |

El resultado se documenta en el Registro de Riesgos del Organismo de Certificación (FOR TV 037) y se revisa como mínimo una vez al año, ante cualquier cambio en la estructura, los servicios o los clientes, y siempre que se detecte un nuevo riesgo.

## 8. Gestión de conflictos de interés del personal

- Todo el personal, interno y externo, firma la **Declaración de Imparcialidad** (FOR TV 007) al incorporarse, al renovar su vínculo y antes de cada asignación a un cliente.
- Debe declarar cualquier relación laboral, comercial, financiera, societaria o familiar con el cliente, con sus competidores o con sus consultores, tanto pasada como presente.
- Se declaran y gestionan los **regalos, atenciones y hospitalidades**. Nadie puede aceptar dinero, regalos o ventajas de un cliente o solicitante que puedan percibirse como influencia sobre la auditoría o la decisión.
- Quien detecte un conflicto real o potencial debe informarlo de inmediato al responsable del sistema (ESG) y abstenerse de intervenir hasta que se resuelva.
- El incumplimiento de esta obligación es una falta grave.

## 9. Separación de funciones y estructura

La estructura de TECNOVERISA está diseñada para proteger la imparcialidad: las funciones comerciales se separan de las técnicas y de las de decisión; la decisión de certificación la toman personas que no participaron en la auditoría; y los honorarios del personal no dependen del número de certificaciones otorgadas ni de su resultado.

## 10. Comité de Imparcialidad

TECNOVERISA constituye un Comité de Imparcialidad que salvaguarda el cumplimiento de esta política. Su funcionamiento se regula en los Términos de Referencia (DOC TV 005) y en el procedimiento PRO TV 008.

- **Composición:** representantes equilibrados de las partes interesadas, sin que predomine ninguna (por ejemplo, clientes, usuarios de la certificación, academia, sector público o gremios), más el CEO o su delegado sin derecho a bloquear sus conclusiones.
- **Funciones:** asesorar sobre los asuntos que afecten la confianza en la certificación, incluidos la transparencia y la percepción del público; revisar esta política, el registro de riesgos y los resultados de quejas y apelaciones; y recomendar acciones.
- **Independencia:** tiene acceso a la información necesaria y se reúne como mínimo una vez al año y de forma extraordinaria cuando lo requiera.
- **Garantía:** si la Alta Dirección no atiende sus recomendaciones, el Comité tiene derecho a adoptar acciones independientes, como informar a las autoridades, al organismo de acreditación o a las partes interesadas, guardando la confidencialidad que corresponda.

## 11. Responsabilidades

| Rol                              | Responsabilidad                                                                                                                                |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Alta Dirección (CEO)             | Aprobar y difundir la política; asignar recursos; atender las recomendaciones del Comité; revisar la política en la revisión por la dirección. |
| ESG                              | Mantener el registro de riesgos; custodiar las declaraciones; coordinar la operación del Comité; reportar indicadores.                         |
| Dirección Técnica                | Verificar la ausencia de conflicto en cada designación de equipo auditor y en cada decisión.                                                   |
| Comité de Imparcialidad          | Asesorar, supervisar y recomendar; actuar con independencia cuando corresponda.                                                                |
| Todo el personal y colaboradores | Declarar conflictos, abstenerse de actuar ante ellos y reportar cualquier presión o riesgo percibido.                                          |

## 12. Seguimiento, reporte y consecuencias

- Cualquier persona puede reportar una duda o una presión indebida a la Alta Dirección, al responsable del sistema (ESG) o al Comité de Imparcialidad. **No se tomarán represalias** contra quien reporte de buena fe.
- Los indicadores de imparcialidad (conflictos declarados y resueltos, quejas relacionadas, concentración de ingresos, acciones del Comité) se presentan en la revisión por la dirección.
- El incumplimiento puede derivar en medidas disciplinarias, terminación del vínculo con el personal o colaborador, anulación de decisiones afectadas y, si corresponde, notificación a las autoridades competentes.

## 13. Documentos relacionados y marco de referencia

- ISO/IEC 17021-1:2015, cláusulas 4.2 y 5.2.
- POL TV 010 Política de Devida Diligencia y KYC; POL TV 009 Política de Ética y Anticorrupción; POL TV 012 Política de Gestión de Riesgos.
- PRO TV 007 Gestión de Imparcialidad y Conflictos de Interés; PRO TV 008 Operación del Comité de Imparcialidad.
- FOR TV 007 Declaración de Imparcialidad; FOR TV 035 Acta del Comité de Imparcialidad.

## Aprobación y control de cambios

|              |             |                              |
|--------------|-------------|------------------------------|
|              |             |                              |
| Elaboró: ESG | Aprobó: CEO | Fecha de emisión: 24-03-2026 |

| Versión | Fecha      | Descripción del cambio         | Elaboró | Aprobó |
|---------|------------|--------------------------------|---------|--------|
| 01      | 24-03-2026 | Emisión inicial del documento. | ESG     | CEO    |